ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN EN TEMAS TRANSVERSALES CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

CONSIDERACIONES

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

De otro lado, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia.

Así mismo, el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015 establece que las entidades, de acuerdo con el ámbito de aplicación de MIPG, a las que les aplica la Ley 909 de 2014 y el Decreto 1567 de 1998, deberán integrar a su Plan de Acción Institucional (artículo 74, Ley 1474 de 2011), los planes relacionados con la Dimensión de Talento Humano como lo es el Plan Institucional de Capacitación (PIC).

La E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza busca la eficiencia y el fortalecimiento de la gestión pública y de todo su talento humano de salud, facilitando la gestión integral, con el propósito de brindar calidad en salud, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana, entre otros. De esta manera, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG alineado con el Sistema Obligatorio de la Garantía de Calidad en Salud SOGCS; se orienta al incremento de la confianza en el Estado, a través de las dimensiones establecidas para el cumplimiento de los controles y exigencias normativas de las entidades públicas, así como a buscar y garantizar el bienestar tanto físico como mental y su satisfacción a la atención obtenida logrando cumplir o superar sus expectativas mediante la implementación de herramientas que permitan la mejora continua en la atención en salud.

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com

Como parte de la Gestión Estratégica del Talento Humano de la ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza, a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en cuanto a la Dimensión: Talento Humano busca fortalecer el talento humano bajo un enfoque de buenas prácticas y mejoramiento continuo; por lo tanto, se tienen definidas acciones relacionadas con el fin de promover el desarrollo integral nuestros colaboradores.

La ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva de los servidores públicos y colaboradores incluye en el Plan de Capacitación Institucional actividades de capacitación y difusión en temas transversales de interés para el desempeño institucional para contribuir al cumplimiento de la misión institucional y a la mejor prestación de servicios a la comunidad.

Dando cumplimiento al Decreto 894 de 2017 Artículo 6º, Literal g. Principios Rectores de la Capacitación,....*Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad. (Subrayado fuera de texto).*

Es así como la E. S. E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza debe fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de su Talento Humano en Salud y requiere contratar los servicios de una persona jurídica con experiencia e idoneidad en asuntos relacionados con capacitaciones y actualizaciones para dar cumplimiento a los lineamientos normativos especialmente dirigidas a los procesos misionales y de apoyo, requiriendo fortalecer los conocimientos y orientación, en consideración a que la entidad recibirá por parte de la Gobernación de Cundinamarca - Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud- la visita de verificación del cumplimiento de condiciones de habilitación definidas por las normas vigentes de los servicios de salud con los que actualmente cuenta la E.S.E.

La Ley 1438 de 2011 establece que los Hospitales públicos deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual.

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com

La contratación a realizar, está definida en los **Acuerdos No. 003** por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital, así mismo la **Resolución No. 42** del 02 de junio de 2020 por medio de la cual se adopta el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE.

DESCRPICION DE LAS NECESIDADES

La **E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza** requiere de una Persona Jurídica con experiencia e idoneidad en asuntos relacionados con capacitaciones y actualizaciones para dar cumplimiento a los lineamientos normativos vigentes de acuerdo a las necesidades de la E.S.E de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de capacitación y difusión en temas transversales del componente misional con destino a la E.S.E. Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes Del Municipio De Funza.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se celebre bajo la modalidad de contratación Directa será **conforme al Acuerdo 003 de 2014** por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital. Este acuerdo señala en su Artículo 32 **lo relacionado con la Contratación Directa. Es el procedimiento mediante el cual la empresa puede contratar directamente, para lo cual invitara en forma escrita a cotizar la obra, bien (es) o servicio(s) requerido(s)**, a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que esté en condiciones de ofertar de acuerdo a los requerimientos específicos de la Empresa, observando los precios del mercado y en la Resolución **No. 042** de 2020 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza en su Artículo 35. PARAGRAFO 1: Se acudirá al procedimiento de la Contratación Directa en los siguientes casos: **a)** Cuando el monto del Contrato no supere los Ciento Veinticinco (125) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes **b)** Cuando se trate de contratos interadministrativos. **c)** Cuando se trate de empréstitos. **d)** Cuando se trate de contrato de actividades científicas y/o tecnológicas: **e)** Cuando no exista pluralidad de oferentes o proponentes en el mercado. **f)** Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correc: esessietetrojes@gmail.com

determinadas personas naturales. **g)** Cuando se trate de contratos de arrendamiento. **h)** Cuando se trate de contratos de comodato. **i)** Cuando se trate de contratos de compraventa de servicios de salud. **j)** Cuando se hubiere declarado desierta una convocatoria pública o subasta inversa. **k)** Cuando se trate de urgencia manifiesta.

La Selección la podrá realizar el Gerente con la persona que él invite de forma escrita a cotizar y que considera que reúna las condiciones necesarias para realizar esta contratación.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para la satisfacción de la necesidad, el Hospital debe contratar una Persona Natural o Jurídica que cuente con experiencia para que realice las actividades de apoyo requeridas, Contratación que se efectuará acorde con lo previsto en el Estatuto Contractual de la E.S.E

NECESIDADES ESPECIALES

El Hospital necesita de una Entidad o persona Jurídica que ejecute las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. El objeto que se perfeccione con la suscripción del contrato se ejecutara por el contratista con precios unitarios fijos sin formula de reajuste y en las cantidades y especificaciones técnicas así:

ITEM	CURSOS	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	PARTICIPANTES
1	HUMANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	30 horas	Presencia y Virtual	180
2	ATENCION INTEGRAL VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	30 horas	Virtual Asincrónico	180
3	GESTION DE DUELO (TODOS LOS ASTENCIALES)	30 horas	Virtual Asincrónico	180
4	VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS (TODOS LOS ASISTENCIALES)	30 horas	Virtual Asincrónico	180
5	POCT (ENFERMERIA)	30 horas	Virtual Asincrónico	98
6	MANEJO DEL DEA (8 CONDUCTORES Y 8 AUXILIARES-TRIPULACION DE AMBULANCIA)	30 horas	Presencia y Virtual	16
7	SEGURIDAD DEL PACIENTE	30 horas	Virtual Asincrónico	180

2) Prestar el servicio de capacitación de forma oportuna y dentro del plazo de ejecución del contrato otorgando el certificado de Asistencia a cada uno de los cursos.
3) Coordinar la ejecución del contrato con el supervisor del contrato, previa presentación de cronograma de ejecución que incluya la metodología de desarrollo.
4) Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato.
5) Acoger la metodología de la ESE para la presentación de los informes de actividades.
6) Entregar las documentación y evidencias de la ejecución de las Actividades.
7) Cumplir objetivamente con los alcances de la propuesta presentada.
8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
10) Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso La E.S.E "Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes" del Municipio De Funza.
5) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las actividades aquí establecidas.
6) Entregar los informes que le solicite el supervisor en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9) Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos.

10) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11) Apoyar en los procesos de habilitación y acreditación de la ESE.
12) Asistir a las capacitaciones y garantizar la adherencia a cada uno de las políticas, guías, protocolos y procedimientos de calidad establecidos por la institución, basando la ejecución de sus procesos en el autocontrol.
13) Participar en todas las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), que desarrolla la ESE.
14) Participar en las actividades contempladas en el "PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL" de la ESE y sus puestos de salud, para la adecuada implementación de los "*Planes de ahorro y uso eficiente del papel, la energía eléctrica, el agua y del PGIRHYS – Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares*".
15) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ATENCION HUMANIZADA, Proporcionando una atención humanizada a nuestros pacientes, basada en un trato digno, respetuoso y generador de confianza.
16) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO, Prevenir y Mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales a través de la identificación, valoración y acciones de control.
17) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL, las partes se comprometen a adoptar mecanismos y acciones necesarias para brindar atención a nuestros usuarios en condición de discapacidad a través de actividades de protección específica y detección temprana, brindando trato digno y condiciones de accesibilidad e inclusión.
18) Participar en todas las actividades contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
19) Las demás que se deriven del objeto contractual, a través Supervisor del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para definir los Costos de la Presente contratación se tuvo en cuenta el análisis de las necesidades de la E.S.E. acorde con los precios del mercado. En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, se procederá a solicitar Cotizaciones para realizar un estudio de precios y seleccionar la mejor oferta para la E.S.E.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la orden de Prestación de Servicios podrá ser de ***SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($65.504.400.00)***, suma que el Hospital pagará al contratista de acuerdo con la ejecución de las actividades efectivamente prestadas, evidenciadas y certificadas por el supervisor del contrato, sin que supere el valor total de la orden, contra informe de ejecución, cuenta de cobro o factura según al régimen al que pertenezca presentado por el contratista conforme a la tarifa establecida.

El contratista acreditará ante el supervisor el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y ARL.
El contratista deberá presentar propuesta para el apoyo a la gestión, acorde a la necesidad de la E.S.E.

PRESUPUESTO

Previamente consultado con el encargado del presupuesto se solicitó la **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** la cual se respalda por el ***C.D.P. No. 687 DE octubre 18 de 2.022***, expedido por la dependencia de Presupuesto de la E.S.E. y será cargado al código ***245020901 Servicios para la comunidad* sociales y personales - ASISTENCIAL*** del presupuesto de la ***vigencia fiscal 2.022*** por un valor de ***SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($65.504.400.00)***.

PLAZO

El término de ejecución podrá se por el término de Un (01) Mes, contado partir del cumplimiento de los requisitos legales y una vez suscrita el Acta de Inicio.

SUPERVISOR

La supervisión de la presente contratación podrá realizarla quien haga las veces de Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. con apoyo del líder de Talento Humano responsable del PIC.

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perù – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com

VALORACION DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO			PROBABILIDAD DEL RIESGO		
TIPO DE RIESGO	IMPACTO	VALORACION		CATEGORIA	VALORACION
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	4	PROBABILIDAD	Raro puede ocurrir excepcionalmente	1
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1		Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	1		Posible (Puede ocurrir en cualquier momento del futuro)	3
Riesgos Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	3		Probablemente (Problamente puede ocurrir)	4
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	2		Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5
Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	CATEGORIA DEL RIESGO		
Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	4		VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	2		24 o Superior	Riesgo Extremo
				21 a 23	**Riesgo Alto**
				14 a 20	Riesgo Medio
				13 o Inferior	Riesgo Bajo

GARANTIAS

Conforme al artículo 43 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E **(Acuerdo 03 de 2014) y Resolución Resolución No. 42** del 02 de junio de 2020 y a la valoración del Riesgo se estima que su riesgo es Alto y se recomienda constituir a favor de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza una póliza de Garantía Única que garantice los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento:** La cual se otorgara por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

b) **Calidad del servicio:** La cual se otorgará por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

ANDREA MARCELA CASTILLO GONZALEZ
Subgerente de Servicios de Salud

ALICIA CATALINA GONZALEZ
Profesional de Talento Humano

APROBACION	NEGACION
TIEMPO DE EJECUCION	
VALOR $	
SOLICITUD POLIZA SI__X__ NO____	
EXPEDIR EL CDP	

ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente

Elaboro: Diana Carolina Cortés P. – (C) Contratación
Revisó: Jeanett Patricia Gomez Casallas. – Asesora Jurídica
Andrea Marcela Castillo Gonzalez. – Subgerente de Servicios de Salud